

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6304 *PINTURAS INDUSTRIALES GIBRALTAR, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVESTGARAMI, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público la adopción del acuerdo de escisión parcial de fecha 22 de julio de 2019, adoptado por la Junta General de la sociedad "Pinturas Industriales Gibraltar, S.A.", mediante la constitución de una nueva sociedad que se denomina "Investgarami, S.L."

Los socios y los acreedores de las sociedades que se escinden tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión.

Igualmente, se recuerda a los acreedores con créditos nacidos antes de la fecha de publicación del proyecto de escisión, que no estén vencidos ni suficientemente garantizados que, tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de escisión.

Los Barrios, 29 de julio de 2019.- El Administrador único, Manuel García Albaladejo.

ID: A190044852-1